

**EXPEDIENTE: 04G2025****TÍTULO: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA REPOSICIÓN PARCIAL DE LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO****ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la determinación de las condiciones que ha de reunir el suministro de vehículos para Parque Móvil, para la reposición parcial de los vehículos, considerando no sólo las características técnicas de los vehículos sino también sus cualidades ambientales en cuanto a emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

Los vehículos ofertados deberán disponer al menos de las siguientes características técnicas y disponer del equipamiento mínimo indicado.

LOTE 1: VEHÍCULO TURISMO con longitud igual o mayor de 4200 mm (Híbrido enchufable)

Nº de vehículos a adquirir: **23**

Características técnicas

- Motor: Híbrido enchufable (PHEV). El funcionamiento de los motores deberá ser en paralelo o combinado.
- Clasificación ambiental: Etiqueta CERO.
- Autonomía en eléctrico según protocolo WLTP ciclo combinado: ≥ 60 km.
- Potencia neta máxima: ≥ 240 CV.
- Caja de cambios: Automática.
- Dirección: Asistida.
- Llantas: Se instalarán llantas de aleación ligera.

- Carrocería: Longitud mayor o igual a 4.200mm. Altura total mayor o igual que 1,57m. Volumen de maletero debajo de la bandeja mayor o igual a 395l. Anchura exterior igual o mayor a 1,8m.
- Puertas delanteras serán de apertura de hoja. Las puertas de acceso a plazas traseras serán de hoja en sentido de apertura igual que las delanteras. No se admiten puertas correderas.
- Homologación de ocupantes: 5 plazas.
- Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables. Dispondrán de reposo lumbar y volante con posición regulable.
- Sistemas de seguridad activa y de asistencia a la conducción (ADAS):
 1. Frenada automática de emergencia.
 2. Señal de frenada de emergencia.
 3. Sistemas de mantenimiento de carril.
 4. Control de tráfico en la marcha atrás.
 5. Asistente inteligente de velocidad.
 6. Detector de fatiga y atención.
 7. Control de la presión de los neumáticos.
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Cristales: Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Conectividad telefónica con el vehículo: Permitirá la conectividad entre el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple CarPlay.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Aire acondicionado con control de temperatura automático y electrónico (climatizador). No se admiten sistemas semiautomáticos.
- Sensores de aparcamiento delantero y trasero.
- Control de velocidad de crucero.
- Sensor para encendido automático de luces.
- Sensor de lluvia.
- Alumbrado delantero de cruce de xenón, bixenon o leds

LOTE 2: Vehículo turismo con longitud entre 4000 mm y 4250 mm (Híbrido GLP)

Nº de vehículos a adquirir: **8**

Características técnicas:

- Motor: Gasolina+GLP
- Nº de cilindros igual o mayor a 3
- Clasificación ambiental: Etiqueta ECO.
- Potencia neta máxima: $\geq 90\text{CV}$.
- Caja de cambios: Manual o automática.
- Dirección: Asistida.
- Carrocería: Longitud mayor o igual a 4m. Altura total mayor o igual que 1,4 m. Volumen de maletero debajo de la bandeja mayor o igual a 280 l. Anchura exterior igual o mayor a 1,7m.
- Puertas delanteras serán de apertura de hoja. Las puertas de acceso a plazas traseras serán de hoja en sentido de apertura igual que las delanteras. No se admiten puertas correderas.
- Homologación de ocupantes: 5 plazas.
- Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables.
- Sistemas de seguridad activa y de asistencia a la conducción (ADAS):
 1. Frenada automática de emergencia.
 2. Señal de frenada de emergencia.
 3. Control de estabilidad (ESP)
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Cristales: Elevalunas eléctricos delanteros.
- Conectividad telefónica con el vehículo: Permitirá la conectividad entre el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple CarPlay.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Volante regulable en altura.
- Aire acondicionado con control de temperatura automático y electrónico (climatizador).

- Sensores de aparcamiento delantero y trasero.
- Sensor para encendido automático de luces.
- Sensor de lluvia.
- Faros antinieblas.

LOTE 3: Vehículo turismo con longitud entre 4000 mm y 4250 mm (Híbrido enchufable):

Nº de vehículos a adquirir: 6

Características técnicas

- Motor: Híbrido enchufable (PHEV). El funcionamiento de los motores deberá ser en paralelo o combinado.
- Clasificación ambiental: Etiqueta CERO.
- Autonomía en eléctrico según protocolo WLTP ciclo combinado: $\geq 60\text{km}$.
- Potencia neta máxima: $\geq 140\text{CV}$.
- Caja de cambios: Automática.
- Dirección: Asistida.
- Llantas: Se instalarán llantas de aleación ligera.
- Carrocería: Longitud mayor o igual a 4.200mm. Altura total mayor o igual que 1,57m. Volumen de maletero debajo de la bandeja mayor o igual a 395l. Anchura exterior igual o mayor a 1,8m.
- Puertas delanteras serán de apertura de hoja. Las puertas de acceso a plazas traseras serán de hoja en sentido de apertura igual que las delanteras. No se admiten puertas correderas.
- Homologación de ocupantes: 5 plazas.
- Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables. Dispondrán de reposo lumbar y volante con posición regulable.
- Sistemas de seguridad activa y de asistencia a la conducción (ADAS):
 1. Frenada automática de emergencia.
 2. Señal de frenada de emergencia.
 3. Sistemas de mantenimiento de carril.
 4. Control de tráfico en la marcha atrás.
 5. Asistente inteligente de velocidad.
 6. Detector de fatiga y atención.

7. Control de la presión de los neumáticos.

- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Cristales: Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Conectividad telefónica con el vehículo: Permitirá la conectividad entre el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple CarPlay.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Aire acondicionado con control de temperatura automático y electrónico (climatizador). No se admiten sistemas semiautomáticos.
- Sensores de aparcamiento delantero y trasero.
- Control de velocidad de crucero.
- Sensor para encendido automático de luces.
- Sensor de lluvia.
- Alumbrado delantero de cruce de xenón, bixenon o leds

Con los vehículos de todos los lotes se suministrarán las herramientas y accesorios siguientes:

- Dispositivo de preseñalización de peligro reglamentario V16 con luz intermitente naranja homologado a ese efecto.
- Juego de 2 chalecos reflectantes homologados. (Sin publicidad).
- Rueda de repuesto homologada para el vehículo
- Kit de reparación de pinchazos de emergencia en sustitución de rueda de repuesto.

Se deberá prever un espacio con sujeción para cada uno de estos elementos en el habitáculo que va ubicado en el maletero.

3. PLAN DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

3.1. Plan de mantenimiento

La empresa adjudicataria deberá entregar junto con el vehículo el plan de mantenimiento preventivo del mismo establecido por la marca. Éste deberá ser estructurado por tipo de intervención.

Para el mantenimiento del vehículo se seguirán las prescripciones del libro de mantenimiento de la marca.

Se utilizará material original para el mantenimiento todos los elementos establecidos, incluyendo del aceite, los filtros y todos los elementos que se señalen en el manual del fabricante.

3.2. Garantía

El plazo mínimo de garantía para todos los elementos del vehículo será de 3 años.

Para la aceptación de la garantía el fabricante tomará como válidas las revisiones de mantenimiento básico realizadas por los mecánicos de la administración en sus talleres.

4. Entrega de los vehículos.

Los vehículos solicitados habrán de ser entregados en el plazo máximo de 90 días naturales desde la firma del contrato, en la sede del Gobierno Vasco, sita en la calle Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria- Gasteiz. La contratista estará obligada a matricular los vehículos que se adquieran en el Territorio o Territorios Históricos que señale la Administración, así como a legalizar los accesorios que lo requieran, siendo a costa de aquella el gasto correspondiente. Los vehículos se entregarán con la documentación y los accesorios legalmente exigibles, así como con toda su documentación en regla y libre de todo tipo de carga a fecha de la firma de contrato.

5. Documentación a incluir en el sobre B.

En el sobre B, junto al modelo de oferta del Anexo III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá adjuntarse la siguiente documentación referida al vehículo ofertado:

- 1-** Ficha técnica referida al vehículo ofertado. No se admitirán catálogos genéricos de todos los modelos o variantes de los vehículos. Únicamente deberán presentar la ficha del modelo exacto ofertado.
- 2-** Garantía adicional ofrecida.
- 3-** Acreditación de las emisiones de CO₂ homologados del vehículo - Etiqueta IDAE (Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información

relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español).

4- Ficha técnica y Etiqueta energética UE del neumático ofertado.

6. OFERTAS ANORMALES Y/O DESPROPORCIONADAS

Para el cálculo de las ofertas anormales y/o desproporcionadas se utilizarán los siguientes criterios:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En Vitoria-Gasteiz a, 12 de noviembre de 2024.

2024.11.22
13:05:59 +01'00'

Fdo. Mikel Diaz de Otazu Viteri
Técnico de Recursos Generales



POLENTZI
URQUIJO
SAGREDO -
20169690R

Firmado
digitalmente por
POLENTZI URQUIJO
SAGREDO -
20169690R
Fecha: 2024.11.22
13:41:13 +01'00'

Vº. Bº.

Polentzi Urquijo Sagredo

Director de Recursos Generales